DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17602
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7796

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**Antonio Carrillo Rosas**
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	31 de mayo de 2022	**HORA:**	1:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 73 BIS 26 49	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=101070.25 Y=107595.84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alcázares Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			123,00 M2		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	12 – Barrios unidos	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0086TCWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	283,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 44056		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

22 JUL 2022

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 73 BIS 26 49 en el sector catastral los Alcázares Norte, de la Localidad de Barrios Unidos; El Barrio Alcázares, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 73 BIS 26 49, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de mayo de 2022 al predio de la dirección Calle 73 BIS 26 49 en el sector catastral los Alcázares Norte, de la Localidad de Barrios Unidos, que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

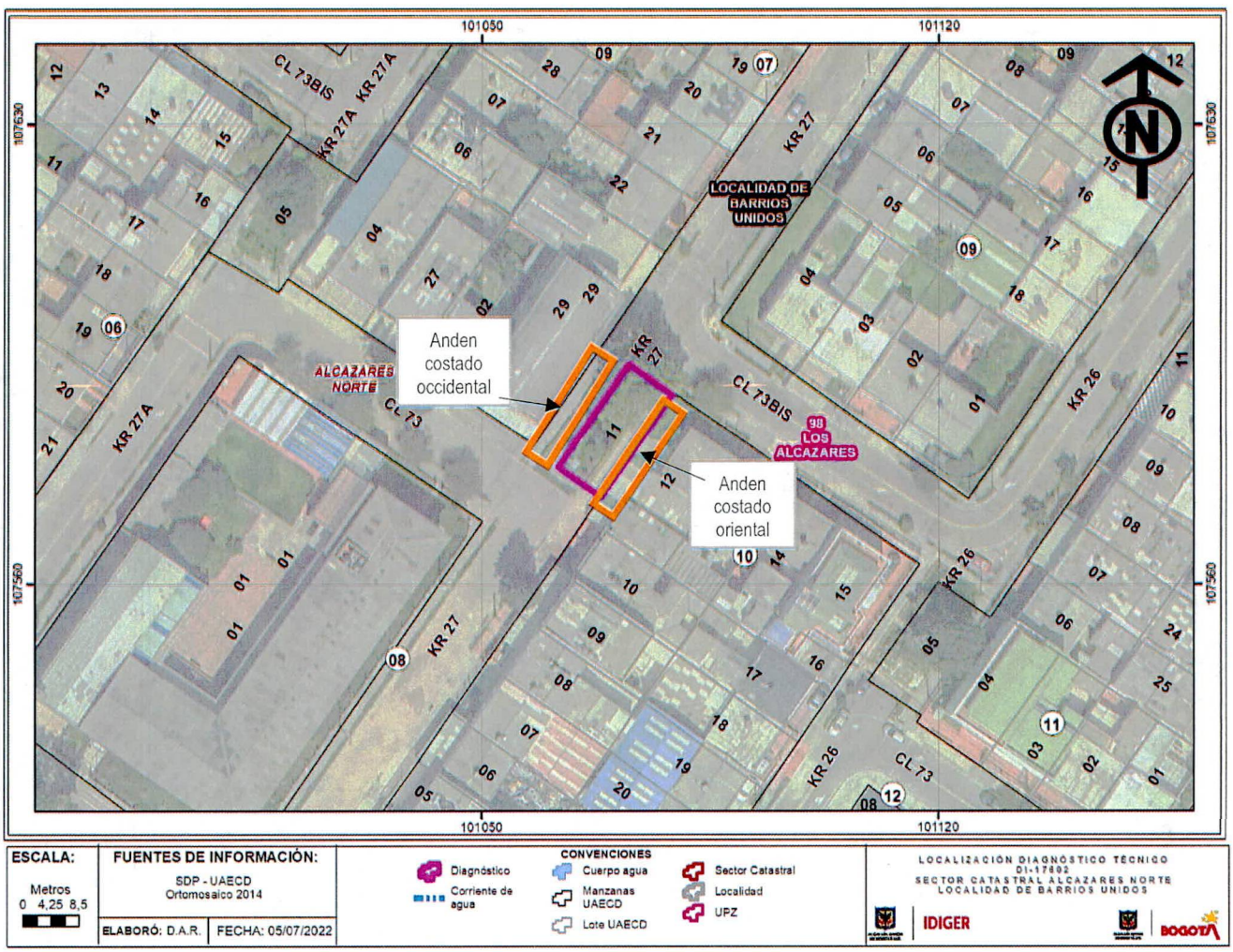

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 73 BIS 26 49 en el sector catastral los Alcázares Norte, de la Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, donde se localizan a su alrededor construcciones de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado, se ubica parque público de bolsillo número de ID-12-160, perteneciente a Urbanización los Alcázares, donde se encuentran andenes peatonales al costado oriental y occidental del parque (Ver fotografía 1); estos andenes presentan grietas, deformaciones y hundimientos en su estructura de concreto, (Ver fotografía 2). En el extremo Sur del parque Calle 73 y Norte Calle 73 Bis con Carrera 27 se observan pozos y sumideros pertenecientes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, (Ver fotografía 3); además de lo anterior, en uno de sus andenes al costado nor occidental del parque, la comunidad instaló un tubo con rejilla de dos pulgadas, al parecer conectado a uno de los sumideros instalados en el sector, comentan las personas del sector "que es para ayudar a despachar el agua en época de fuertes lluvias" (Ver fotografía 4); esta conexión se avizora que se instaló sin las respectivas medidas técnicas, ni medidas de manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, que se generan en el parque.

9. POSIBLES CAUSAS

La falta de pendiente de los andenes hacia los sumideros de la Calle 73 y 73 Bis con Carrera 27
La falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
La falta de mantenimiento a los andenes laterales del parque.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del parque



Fotografía No. 2. grietas, deformaciones y hundimientos en su estructura de concreto



Fotografía No. 3. pozos y sumideros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá



Fotografía No. 4. Rejilla de dos pulgadas

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 BIS 26 49	-	Andenes	Peatonal	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Los andenes laterales del parque de bolsillo presentan grietas, deformaciones y hundimientos en su estructura de concreto

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de encharcamientos en época de lluvias.
Posiblemente ingreso de aguas lluvias a las viviendas aledañas de los costados oriente y occidente de parque.
Compromiso de funcionalidad de los andenes oriental y occidental del parque de la carrera 27 entre calle 73 y 73 Bis.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del parque de bolsillo.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los andenes laterales que hacen parte del parque de bolsillo.

13. CONCLUSIONES

- A pesar de los daños identificados en los elementos que conforman los andenes la funcionalidad de este no se encuentra comprometida en la actualidad los elementos que hacen parte del parque de bolsillo no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, ante las condiciones actuales físicas de la estructura; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Teniendo en cuenta que se identificó una posible conexión irregular al sistema de alcantarillado, esta pudiera generar el aportes al sistema que provocaría el rebose de aguas y encharcamientos en la vías del sector.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD desde sus competencias realizar la reparación de elementos que pre4sentan daños, especialmente en la infraestructura que conforman los andenes, con el ánimo de evitar la continuidad de estos y la perdida de funcionalidad; labores que tendrán que desarrollarse dentro de la normatividad vigente.

- A la EAAB (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá), desde sus competencias realizar la verificación de colectores hidráulicos que puedan existir en el parque y realizar las reparaciones a que haya lugar de los mismos, de igual manera mejorar y reparar las conexiones que ha hecho la comunidad sin las medidas técnicas necesarias, para poder garantizar la funcionalidad de servicio de las redes del sector.

- A la alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático